

Anexo I

Tabla N° 1

Clasificación vehicular o categoría vehicular

Categoría	Clasif. Especial	Descripción
L1		Vehículos con dos (2) ruedas, con una velocidad máxima de construcción que no excede de 50 km/h y con una cilindrada de hasta 50 cm ³ en el caso de un motor térmico o de cualquier otro medio de propulsión.
L2		Vehículos con tres (3) ruedas, con una velocidad máxima de construcción que no excede de 50 km/h y con una cilindrada de hasta 50 cm ³ en el caso de un motor térmico o de cualquier otro medio de propulsión.
L3		Vehículos con dos (2) ruedas, con una velocidad máxima de construcción mayor a 50 km/h y con una cilindrada superior a 50 cm ³ en el caso de un motor térmico o de cualquier otro medio de propulsión.
L4		Vehículos con tres (3) ruedas asimétricas a su eje longitudinal, con una velocidad máxima de construcción mayor a 50 km/h y con una cilindrada superior a 50 cm ³ en el caso de un motor térmico o de cualquier otro medio de propulsión (motocicletas con sidecar).
L5		Vehículos con tres (3) ruedas simétricas a su eje longitudinal, con una velocidad máxima de construcción mayor a 50 km/h y con una cilindrada superior a 50 cm ³ en el caso de un motor térmico o de cualquier otro medio de propulsión. Excepcionalmente, el eje posterior puede ser de rodada doble.
L6		Vehículos con cuatro (4) ruedas (cuatriciclos ligeros), con una velocidad máxima de construcción que no excede de 50 km/h, con peso neto inferior o igual a 350 kg, sin incluir el peso de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, y con una cilindrada de hasta 50 cm ³ , en el caso de un motor térmico de encendido por chispa, o de hasta 4 kW de potencia neta máxima, en el caso de otros motores térmicos, o de hasta 4 kW de potencia nominal continua máxima en el caso de los motores eléctricos.
L7		Vehículos con cuatro (4) ruedas (cuatriciclos no clasificados en L6), con peso neto de hasta 400 kg para los de transporte de pasajeros, o de hasta 550 kg para los de transporte de mercancías, sin incluir el peso de las baterías en el caso de los vehículos eléctricos, con una cilindrada superior a 50 cm ³ , en el caso de un motor térmico de encendido por chispa, o de hasta 15 kW de potencia neta máxima, en el caso de otros motores térmicos, o de hasta 15 kW de potencia nominal continua, en el caso de los motores eléctricos.
M1		Vehículos de 8 asientos o menos sin contar el asiento del conductor.
M1	SA	Casas rodantes de la categoría M1.
M1	SC	Ambulancias de la categoría M1.
M1	SD	Vehículos funerarios de la categoría M1.
M1	SE	Vehículos bomberos de la categoría M1.
M1	SF	Vehículos celulares de la categoría M1.
M2	C1	Vehículos de más de 8 asientos sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos. Construidos con áreas para pasajeros de pie permitiendo el desplazamiento frecuente de estos.

M2	C2	Vehículos de más de 8 asientos sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos. Construidos principalmente para el transporte de pasajeros sentados y también diseñados para permitir el transporte de pasajeros de pie en el pasadizo y/o en un área que no excede el espacio previsto para dos asientos dobles.
M2	C3	Vehículos de más de 8 asientos sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de 5 toneladas o menos. Construidos exclusivamente para el transporte de pasajeros sentados.
M2	SA	Casas rodantes de la categoría M2.
M2	SC	Ambulancias de la categoría M2.
M2	SD	Vehículos funerarios de la categoría M2.
M2	SE	Vehículos bomberos de la categoría M2.
M2	SF	Vehículos celulares de la categoría M2.
M2	SG	Vehículos porta tropas de la categoría M2.
M3	C1	Vehículos de más de 8 asientos sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas. Construidos con áreas para pasajeros de pie permitiendo el desplazamiento frecuente de estos.
M3	C2	Vehículos de más de 8 asientos sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas. Construidos principalmente para el transporte de pasajeros sentados y también diseñados para permitir el transporte de pasajeros de pie en el pasadizo y/o en un área que no excede el espacio previsto para dos asientos dobles.
M3	C3	Vehículos de más de 8 asientos sin contar el asiento del conductor y peso bruto vehicular de más de 5 toneladas. Construidos exclusivamente para el transporte de pasajeros sentados.
M3	SA	Casas rodantes de la categoría M3.
M3	SB	Vehículos blindados para el transporte de valores de la categoría M3.
M3	SE	Vehículos bomberos de la categoría M3.
M3	SF	Vehículos celulares de la categoría M3.
M3	SG	Vehículos porta tropas de la categoría M3.
N1		Vehículos de peso bruto vehicular de 3.5 toneladas o menos.
N1	SA	Casas rodantes de la categoría N1.
N1	SB	Vehículos blindados para el transporte de valores de la categoría N1.
N1	SC	Ambulancias de la categoría N1.
N1	SD	Vehículos funerarios de la categoría N1.
N1	SE	Vehículos bomberos de la categoría N1.
N1	SF	Vehículos celulares de la categoría N1.
N1	SG	Vehículos porta tropas de la categoría N1.
N2		Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 3.5 toneladas hasta 12 toneladas.
N2	SA	Casas rodantes de la categoría N2.
N2	SB	Vehículos blindados para el transporte de valores de la categoría N2.
N2	SC	Ambulancias de la categoría N2.
N2	SD	Vehículos funerarios de la categoría N2.
N2	SE	Vehículos bomberos de la categoría N2.
N2	SF	Vehículos celulares de la categoría N2.

N2	SG	Vehículos porta tropas de la categoría N2.
N3		Vehículos de peso bruto vehicular mayor a 12 toneladas.
N3	SA	Casas rodantes de la categoría N3.
N3	SB	Vehículos blindados para el transporte de valores de la categoría N3.
N3	SE	Vehículos bomberos de la categoría N3.
N3	SF	Vehículos celulares de la categoría N3.
N3	SG	Vehículos porta tropas de la categoría N3.
O1		Remolques de peso bruto vehicular de 0.75 toneladas o menos.
O1	SA	Casas rodantes de la categoría O1.
O1	SE	Vehículos bomberos de la categoría O1.
O2		Remolques de peso bruto vehicular de más 0.75 toneladas hasta 3.5 toneladas.
O2	SA	Casas rodantes de la categoría O2.
O2	SB	Vehículos blindados para el transporte de valores de la categoría O2.
O2	SE	Vehículos bomberos de la categoría O2.
O3		Remolques de peso bruto vehicular de más de 3.5 toneladas hasta 10 toneladas.
O3	SA	Casas rodantes de la categoría O3.
O3	SB	Vehículos blindados para el transporte de valores de la categoría O3.
O3	SE	Vehículos bomberos de la categoría O3.
O4		Remolques de peso bruto vehicular de más de 10 toneladas.
O4	SA	Casas rodantes de la categoría O4.
O4	SB	Vehículos blindados para el transporte de valores de la categoría O4.
O4	SE	Vehículos bomberos de la categoría O4.